

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**91**

#### **SEVILLA LA NUEVA**

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2010, en sesión ordinaria de 18 de marzo de 2010, una vez desestimadas las alegaciones presentadas en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) Gastos por operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal	3.939.633,75
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.892.013,35
3	Gastos financieros	187.191,00
4	Transferencias corrientes	161.960,56
<b>B) Gastos por operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales	4.125.424,42
<b>C) Operaciones financieras</b>		
9	Pasivos financieros	193.776,92
<b>Total</b>		<b>11.500.000,00</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) Ingresos por operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos	3.328.334,74
2	Impuestos indirectos	219.440,37
3	Tasas y otros ingresos	4.440.271,76
4	Transferencias corrientes	3.105.113,13
5	Ingresos patrimoniales	32.340,00
<b>B) Ingresos por operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital	374.500,00
<b>Total</b>		<b>11.500.000,00</b>

##### Plantilla de personal

###### *Funcionarios*

1. Con habilitación nacional:
  - 1.1. Secretario-interventor: 1 plaza.
  - 1.2. Tesorero: 1 plaza.
  - 1.3. Vicesecretario-Interventor: 1 plaza.



2. Escala Administración General:
  - 2.1. Administrativos: 9 plazas.
  - 2.2. Auxiliares administrativos: 12 plazas.
3. Escala Administración Especial:
  - 3.1. Técnicos: 7 plazas.
  - 3.2. Cabos Policía Local: 3 plazas.
  - 3.3. Policías locales: 10 plazas.
  - 3.4. Policías locales 2.<sup>a</sup> act: 1 plaza.
  - 3.5. Bescam: 10 plazas.
  - 3.6. Peón: 1 plaza.

*Personal laboral*

- Agente Desarrollo Local: 1 plaza.
- Auxiliares administrativos: 3 plazas.
- Conserjes: 4 plazas.
- Coordinador deportes: 1 plaza.
- Coordinador Protección Civil: 1 plaza.
- Educadores Casa de Niños: 5 plazas.
- Encargado de inspección de obras: 1 plaza.
- Encargado de instalaciones deportivas: 1 plaza.
- Informático: 1 plaza.
- Monitores actividades: 10 plazas.
- Peones oficios varios: 5 plazas.

*Altos cargos y personal eventual de confianza*

Altos cargos con dedicación (retribución anual):

- Parcial: alcalde, 40.595 euros.
- Exclusiva: primer teniente de alcalde, 39.960 euros.

Altos cargos con dedicación parcial (retribución anual):

- Segundo teniente de alcalde, 16.000 euros.
- Tercer teniente de alcalde, 16.000 euros.
- Cuarto teniente de alcalde, 16.000 euros.
- Concejal-delegado de área, 16.000 euros.

Personal eventual de confianza (retribución anual):

- Jefe de relaciones institucionales: 25.000 euros.
- Secretaría de Alcaldía: 23.000 euros.
- Jefe de prensa y protocolo: 23.000 euros.
- Coordinador de áreas y servicios de urbanismo: 39.960 euros.

Asignaciones a concejales por asistencias:

- Por asistencia a Pleno: 100 euros.
- Por asistencia a Junta de Gobierno: 400 euros.
- Por asistencia a comisión informativa: 50 euros.

Los miembros de la Corporación serán indemnizados por viajes y traslados en idéntica cuantía a las aplicables al secretario de la Corporación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla la Nueva, a 18 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/12.188/10)